



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

17 de junio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00582919

Fecha de presentación: 17/junio/2019a las16:58horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera más comedida se me otorgue información relevante al tema del periodo vacacional de los administrativos de esta institución.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 17/junio/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>24/06/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>01/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

Playas de Rosarito martes 17 de junio del 2019.

Col [REDACTED]

[REDACTED] B.C

Cel. [REDACTED]

Dirección de Transparencia y acceso a la información pública

VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Director Jorge Omar Cárdenas Teno

C. José Haros Aguilar 2000

Frac. Villa Turisca, Parcela 39

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
Osvádo
17 JUN 2019
11:01

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Petición de Información

Yo [REDACTED] con matrícula [REDACTED] estudiante de la carrera de Derecho mayor de edad con ubicación de la Institución, Playas de Rosarito Eduardo Crosthwhite señalando como domicilio C. [REDACTED]

[REDACTED] B.C para oír y recibir notificaciones relacionadas con la presente solicitud.

Con fundamento en el artículo 8 constitucional

Vengo a solicitar la siguiente información

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera más comedida se me otorgue información relevante al tema del periodo vacacional de los administrativos de esta institución.

Cabe señalar, que la modalidad en la que se requiere sea atendida la presente solicitud a través de copia simple.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta esperando que la misma sea atendida dentro del plazo legal que corresponda.

[REDACTED]



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

24 JUN 2019
13:46
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-382-VII/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 19 de junio del 2019.

OSCAR RENÉ LOZANO CASAVANTES
TESORERO MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00582919 recibida el día 17 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera más comedida se me otorgue información relevante al tema del periodo vacacional de los administrativos de esta institución. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR GÁRDENAS TENO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.

VII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
20 JUN 2019
15:12
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
20 JUN 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-260-VII/2019
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 01 de julio del 2019.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día a 17 de junio del 2019, identificada con el número de folio no. 00582919, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



ATENTAMENTE

“HORIZONTE DE POSIBILIDADES”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

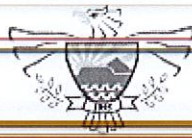


01 JUL 2019

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

RECIBIDO
01 JUL 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIALIA MAYOR
Personal y Desarrollo Humano

Oficio No. OFM-RH-1359/2019

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de Julio del 2019.

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente antepongo un cordial saludo, así mismo en respuesta a su oficio **PL-NA-382-VII/2019**, adjunto la información referente al tema del *periodo vacacional de los administrativos de esta institución*, así como se envió al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar a la presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

OSCAR RENE LOZANO CASAVANTES
OFICIAL MAYOR DEL VII AYUNTAMIENTO

VII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO

VII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
01 JUL 2019
OFICIALIA MAYOR

ABRAHAM HERNANDEZ RUVALCABA
JEFE DE PERSONAL Y DESARROLLO HUMANO

C. c. p. Archivo
AHR / JJM



PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

ARTICULO 32.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios en las áreas o dependencias de las Autoridades Públicas, tendrán derecho a dos períodos anuales de vacaciones: de diez días hábiles cada uno durante el primer año; de once días semestrales durante el segundo y así sucesivamente hasta llegar a quince días por cada período.

Después del sexto año el período semestral de vacaciones se aumentará en dos días por cada cinco años de servicios.

*Por el 1er Año de Servicios 10 Días por Semestre

Por el 2do " 11 "

Por el 3er " 12 "

Por el 4to " 13 "

Por el 5to " 14 "

Por el 6to " 15 "

Por el 11vo " 17 "

Por el 16vo " 19 "

Por el 21vo " 21 "

Por el 26vo " 23 "

Por el 31vo " 25 "

En ningún caso las vacaciones podrán compensarse con el pago de salario doble, sin el descanso correspondiente.

Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios de manera discontinua durante el período anual de que se trate, ya sea por la naturaleza transitoria del cargo, por la suspensión de la relación de trabajo, por falta injustificada, por obtener licencia sin goce de sueldo, tendrán derecho a disfrutar vacaciones en proporción al número de días trabajados en ese período. La antigüedad se computa a partir del inicio de la relación de trabajo y es acumulativa, mientras aquella se encuentre vigente; es la base para determinar los años de servicio y consecuentemente los días que por semestre le corresponde disfrutar de vacaciones al trabajador.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Condiciones Generales de Trabajo 2017

DÉCIMA QUINTA.- Los trabajadores que tenga uno o más años de servicios prestados a la Autoridad Pública, tendrán derecho a disfrutar de dos periodos de vacaciones anuales de acuerdo con la tabla siguiente:

AÑOS CUMPLIDOS DE SERVICIO: DIAS DE VACACIONES POR SEMESTRE:

1ER. PERIODO

1.....	Doce días hábiles por semestre
2.....	Trece días hábiles por semestre
3.....	Catorce días hábiles por semestre
4.....	Quince días hábiles por semestre
5.....	Dieciséis días hábiles por semestre
6 a 10.....	Diecisiete días hábiles por semestre
11 a 15.....	Diecinueve días hábiles por semestre
16 a 20.....	Veintiún días hábiles por semestre
21 a 25.....	Veintitrés días hábiles por semestre
26 a 30.....	Veinticinco días hábiles por semestre
31 a 35.....	Veintisiete días hábiles por semestre
36 a 40.....	Veintinueve días hábiles por semestre

2DO. PERIODO

1.....	Once días hábiles por semestre
2.....	Doce días hábiles por semestre
3.....	Trece días hábiles por semestre
4.....	Catorce días hábiles por semestre
5.....	Quince días hábiles por semestre
6 a 10.....	Dieciséis días hábiles por semestre

11 a 15.....	Dieciocho días hábiles por semestre
16 a 20.....	Veinte días hábiles por semestre
21 a 25.....	Veintidós días hábiles por semestre
26 a 30.....	Veinticuatro días hábiles por semestre
31 a 35.....	Veintiséis días hábiles por semestre
36 a 40.....	Veintiocho días hábiles por semestre